ORDENANZA Nº 5.573.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto en la ordenanza Nº 5.016/19 y sus modificatorias ordenanzas Nº 5.032/20 y Nº 5.236/22, autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica obrante en el expediente Nº 624/HCD/2025/L (expediente municipal Nº 135995/2021 y agregados), por el cual el señor Alejandro Luis Pasqualini, DNI Nº 7.049.932 y la señora Stella Maris Castelli de Pasqualini, DNI Nº 5.997.019, en su carácter de propietarios, solicitan regularización y aprobación de la obra construida con destino a locales comerciales y oficinas, del inmueble ubicado en calle Santa Fe Nº 3.595, Padrón Municipal Nº 234.984, Circunscripción I, Sección 10, Manzana 0452, Parcela 010, Registro Inmobiliario N-10369.

Art. 2º.- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo las actuaciones contenidas en el expediente Nº 624/HCD/2025/L.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 03 de septiembre de 2026.